BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español

EN MARRUECOS

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes

Número 7 del 10 de Marzo de 1943



Alla Comisaria de España en Marruecos
Secretaria General
TETUAN

Ministerio de Cultura 201

BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

The Add the Manual Control of the Co

a second control of the second

can't famous to the

COLLEGE TO SE

to curetti an

11. 17.90 () Estroji

-FIRELY LEADING

001040620

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

and the speciments are the

a stranger and the contract of the contract of

Commence of the second

and the last the second and a second

Low Telvisor Vertisad SCI

9 11 new / (1891) 9(f)

Walt State Children

er-library assumed

restantil majorisett

THE THE PARTY OF T

NÚMERO 7

Año XXXI

MINDICE/ILA

HUNHIEL BUILDING AND CONTRACTOR	616
ADMINISTTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO	
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habus y el Director de la Compañía de Tabacos, D. Juan March Ordinas	213
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habus y D. Moses	214
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habus y S. E. el Gran Visir.	214
Dahir sobre acuerdo concertado entre el Habus y Si Monamo	215
Dahir nombrando Almotacen de Chauen, a Sid Hosain Ben el Hach Mohammed el Amarti	216
Dahir nombrando a D. José Lorite Díaz, Jese de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo General Administrativo	216
Dahir nombrando a D. Manuel Pérez Gómez, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo General Administrativo	217
Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la fin- ca urbana que se cita	217
Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal denominada «Robledal de Bab Tariuen»	218
Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca rústica agrícola denominada «Mezoroh»	219
Decreto Visirial autorizando a Sid Al-lal Ben Abdel-lah el Kur- chi, para instalar una fábrica de elaboración de cuscús Decreto Visirial autorizando a D. Manuel Carrión López, para	220
de un horno	220
Decreto Visirial autorizando a dona Maria Bernai para insta-	221
Decreto Visirial autorizando a doña Carmen Linares Mena, para instalar una fábrica de embutidos	222
Decretos Visiriales	443
ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS	
SECRETARIA GENERAL	224
Sección de Personal.—Disposiciones Anuncios de concurso	228
Avisos	242

Ministerio de Cultura 2011

Cédulas de requerimiento

Requisitorias

107

110

1.14

TARIFA

Un año de suscripción	20 pesetar
Número suelto, año corriente	1'50 —
Tyumero sucreo, and correcte	2'00 —
Número suelto, año atrasado	
ANUNCIOS	
Una plana 75 pesetas me	ensuales (tres inserciones)
Media plana 45 —	
Una plana portadas 150 —	
Una piana portadas	
Media plana idem 75	
ANUNCIOS EN EL TEXT	0
Una plana	100 pesetas una inserción
Media plana '	50 — —
Media piana	25
Un cuarto de plana	

BOLETIN OFICIAL

DELA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR SOBRE ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS V. EL TIT RECTOR DE LA COMPAÑIA DE TABACOS DON JUAN MARCH ORDINAS Lour a Dios único.

So haice stabler per este muestro elevado escrito, glorificado por Dios,

qui Nustra Alteza Imper al Jalifiana.

Vista la petición formulada por DON JUAN MARCH ORDINAS. Director de la Fábrica de Tabacis en la que sol cita comprar una parcela de terreno, que sobró del blancal que 15 fué vendido al Director de la mencionada Compañía de Tabacos. la cual limita con la carretiera general y con la repetida Fábrica de Tabacos, siendo su superficie de 172'70 metros cuadrados.

Visito que la citada parcela ha sido tasada por los peritos en la miateria a razón de SETENTA Y CINCO pesetas (75'—) el metro cuadrado y que por ello asciende su valor a la cantidad del DOCE MIL NOVECIEN TAS CINCUENTA Y DOS pesetas con CINCUENTA céntimos (12.95250), a la cual, ura vez agregado el importe de CUATRO MIL TRESCIENTAS DIECISIETE pesetas con cincuenta céntimos (4.371'50) a que se eleva la "GEBTA", arroja un total de DIECISIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA pesetas (17.270'—).

Visto que esta venta es beneficiosa para el Habús.

VENIMOS EN DECRETAR:

Que se lleve a efectio la mencionada vienta.

Los que esto leyeren, cibren a tenor de lo que se dispone sin extrali-

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 16 de Moharrán de 1362 (correspondiente al 23 de enero de 1943.

Visto el Dahir expedido en est fecha pos S. A. I. 1 Jalifa Mula; el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre aduerdo concertado entre el Habús y el Director de la Compañía de Tabacos DON JUAN MARCH ORDI. NAS, acenca de una parcela de terrer o que limita con la mencionada Fábrica de esta ciudad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 23 de enero de 1943.—El Alto Comisario, LUIS OR

DAHIR SOBRE ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y DON MOISES SERFATY HANCOR

Licior a Dios único. Se hace saber por este nulestro elevado escrito, glorificado por Dios,

que Nucutra Aliteza Imperial Jalifiana,

Visto el Dahir de 29 de Moharram de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Vigirial de 20 de Chalabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de com s ones encargadas de sanear 10/s bienes Habús de lacuerdo com sus usu-

fructularios.

Visto el acuerdo interverido l'entre la Comisión de Tetuán y DON MOISES SERFATY HANCOR, en representación de Rica esposa de Salomón Sarfaty, acerica del solar de una casa, sita en la judiería pro pedad de dicha Institución, que tiene en arrendam lento a perpetuidad.

Visito que ha optado por reservarselo para su representada, a base de abonjar al Habús el 75 por 100 de su thasación, a cambio de la cesión de 10s derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse

ver ficado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en ONCE MIL pesetas espancias (11.000'-) por to que le corrèsponde abomar, con arriglo a dicha proporción, la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTAS CIN-CUENTA pesetas (8.250,--).

VENIMOS EN DECRETAR:

Quie se apruebe este acuerdo y se merese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto l'eyeren obren a tenor de la que se dispone, sin extra-

1 imitación.

Y la paz. Dado en Tetuán a 18 de Moharrám de 1362 (correspondiente al 25

Enero de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jal.fa Mula: I Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habús y DON MOISES SERFATY HANKOR, en representación de la es. posa de Salomón Serfaty, acterda del solar de una casa sita en la juderia, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetu dad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del refer do Dahir. Dado en Tetuán a 25 de Emero de 1943.—El Alto Comicario, Luis

Orgaz.

DAHIR SOBRE ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y S. E. EL GRAN VISIR, EL NOBLE Y RESPETABLE FAKIH SID AHMED BEN EL HACH ABDELCRIM EL GANMIA

Locr a Dios único. Se hace saber por este nulestro elevado escrito, glorificado por Dios,

que Nuestra Alteza Imperal Jal flana, Visto el Dahir de 29 de Moharram de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por 161 que se establlece la liquidación de 10s derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se d'spone la constitución de comi_ sones encargadas de samear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuedo intervenido entre la Comisión de Tetuán y S. E. el Gran Visir, el notable y respetable Fakir SID AHMED BEN EL HACH ABDELCRIM EL GANMIA, acerca de una habitación propiedad de dicha Institución, la cual forma parte integrante de su propio domicilio s to en barrio del Yenui, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por regervárselas a base de abonar al Habús el 75 por 110 de su tasacion a cambio de la ces ón de los derechos de dicha Institución sobre la misma por no habiersie verificado la segunda tasación

reglamentaria.

Visto que los perinos em la marteria la han tasado en 5.000 (cinco mil pesetas españolas) por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción, la cantidad de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PE SETAS (3.750).

VENIMOS EN DECRETAR:

Quie se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-

1 mitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 19 de Moharrám de 1362 (correspondiente al 26

de Enero de 1943).

Visio el Dahir expedido en esta ficha por S. A. I. el Jal fa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el Habus y S. F. el GRAN VISIR, el montable y respetable Fakih SID AHMED BEN EL HACH ABDELCRIM EL GANMIA, acorca de una habitación que forma partie de su domicilio sito en el harrio del Yenu, propiedad de dicha Institución, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del refer do Dahir. Dado en Tequan a 26 de Enero de 1943.—El Alto Comisario, Luis

Orgaz.

DAHIR SOBRE ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI MO_ HAMMED BEN MOHAMMED EL FOKI

Leor a Plos único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios,

que Nuestra Alteza Imperia. Jalizara.

Visto el Dahir de 29 de Moharrán de 1357 (correspondiente al 31 de marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUEIZA" "ZINA" y jotros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chamban de 1357 (correspondiente al 15 de occubre de 1938) por el que se dispone la constitucór de comi siones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usu

fructuarios.

Visto el acuerdo interven do entre la Comisión de Tetuán y MOHA-MED BEN MOHAMMED EL FOKAY, acerica de un gravamen Habús, cons'stente en el abono mensual de un cuarto de beliun que pesa sobre una tienda de su propiedad, sita frente de la Zauia Fasia y en las cercannas de Kaddadien.

Visto que ha optado por abonar al Habús a cambio de la sesión de los derechos del cuarto de real de dicha Institución sobre la misma, la cantidad de QUINIENTAS pesetas (500'-), a fin de que quede la citada tienda libre de todo gravamen y de su exclusiva propiedad.

VENIMOS EN DECRETAR:

Qui se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencia".

Los que esto leyeren obren la tenor de lo que se dispone, sin extra

1 mitación.

Y 1 Paz.

Dado en Tetuán a 13 de Moharrám de 1362 (correspondiente al 25

de enero de 1943). Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mula el Hasan Ber. el Mehdi Ben Ismaill, sobre acuerdo concerbado entre el HA-BUS y SI MOHAMMED BEN MOHAMMED EL FOKAY, acerca de un gravamien de dicha Institución que pesa sobre una tienda de propiedad del degundo.—Veingo en promulgar y ordenar la ejecución del referdo Dahir.

Dado in Tetuán a 25 de enero de 1943.—El Alto Comisario LUIS OR-

GAZ.—Rubr cado.—Hay un sello.

DAHIR NOMBRANDO ALMOTACEN DE CHAUEN, A SID EL HOSAIN BEN EL HACH MOHAMMED EL AMARTI

Loor a Dies único: Sp. haida stablem por esta muestro ellevado escrito plorificado cor Dios. que nuestra Alteza Imperial Jaliffana ha denido a bien disponer ol nom bramiento de Almotacen para la ciudad de Chauer a favor de SID Ho-SAIN BEN EL HACH MOHAMMED EL AMARTI cuyo cargo vinne desem peñando desde el día 30 de Septilembre de 1939.

Dado en Tetuán a 2 de Safar de 1362 (correspondiente al 8 de Febre

ro do 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa MULAI EL HASAN BEN EL MEHDI BEN ISMAIL, nombrando Almotacén de Chauen a SID EL HOSAIN BEN EL HACH MOHAMMED EL AMARTI.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 8 de febrero de 1943.—El Alto Com bario LUIS ORGAZ.

DAHIR NOMERANDO A DON JOSE LORITE DIAZ, JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Locr a Dios unico: So have stabler por teste muestro elevado escrito glorificado por Dios,

que Nuestra Alteza Imperial Jaliflana.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo tercero del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo y vista la vacante existente en la plantilla de Jefes de Negociado de Tercera clase, dotada con 7.200 pesetas de sueldo y otras 7.200 de gratificación.

Debidamente asesorados por los Organismos competentos de la Na-

ción Frotectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

So designe a DON JOSE LORITE DIAZ para el cargo de Jefo de Negociado de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona con efectos económico administrativos a partir del día 1.º del actual.

Los que esto leyenen obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y 1/a Paz.

Dado en Tetuán a 14 de Moharrán de 1362 (correspondiente a1 21 de

enero de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ber el Michdi Ben Ismail, nombrando a DON JOSE LORITE DIAZ, Jeffe de Njegocialod de Tienceria Clase del Cuerpo General Adminis trativo de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado

er. Tetuán a 21 de enero de 1943. El Alto Comisario, LUIS ORGAZ

DAHIR NOMBRANDO A DON MANUEL PEREZ GOMEZ JEFE DE NEGO CIADO DE TERCERA CLASE DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Loor-a Dios uniko:

Sig hace stabler por este muestro elevado escrito, glorificado por Dios,

que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

De conform dad con lo dispuesto en el articulo tercero del vigente Reglamento del Cuenpo General Administrativo y vista la vacante txis tente en la plantilla de Jesses de Ntgociado de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo, donada con 7.200 pesetas en concepto de sueldo y otras 7.200 peretas de gratificación.

Debidamiente asesorados por los Organismos competentes de la Na

ción Protectiora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se des gna a DON MANUEL PEREZ GOMEZ para el cargo de Jefe de Negnolado de l'ircera Clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con effectos económico-administrativos a partir del dia primero del actual.

Los que esto leyeren obrer a tenor de lo que se dispone, s n extra 1 mitación.

Y 1/2 Paz.

Dado en Tetuán a 14 de Ramadán da 1362 (correspondiente al 21 de

enero de 1943).

Victo el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ber. e1 Miehdi Ben Ismail, nombrando a DON MANUEL PEREZ COMEZ, Jefe de Negocado de Tercera Clase del Cuerpo General Admin strativo de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 21 de emero de 1943.—El Alho Comisario, Luis Orguz.

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DELIMITACION DE LA FINCA URBANA PROPIEDAD DEL MAJZEN, QUE SE CITA

Loor a Dios unico. Nos el Gran Visir.

Visto Nuestro Decreto de 8 de Chual de 1360 (correspondiente al 29 de octubre de 1941) disponiendo el deslinde de la finica sobre la cual se encuentra enclavado el Grupo Escolar "España" de Tetuán.

Visti el expediente instruido por la Comisión delimitadora y que du-

rante la tramitación del mismo, no se ha presentado reclamación alguna. A propuesta del Mudir General de Bijenes Majzen.

DECRETAMOS:

Se aprueba el expediente de delimitación de la finca urbana propied'aid d'il Majzan, situada en la Cludad de Tetuán, sobre la que se encuen tra enclavado el Grupo Escolar "España" y cuyos limites son: por su frente en linea de treinta y seis metros con ochenta centimetros con calle Alcázar de Toledo; por la derecha entrando, con calle Mohammed Torres en linea de treinta y tres metros con noventa centimetros; por la izquier. da, en linea de trenta y tres metros con hoventa centimetros con la calle Cónsul Morphy y por el fondo en línea de treinta y deis metros con se senta y cinco centímetros con Gabizón y Sinanes.

La superficie de esta fincia es ide 1.230'03 metros cuadrados, ocupando 1a superficie cubierta 1.001'83 metros cuadrados y 228.20 metros cuadrados

libres.

En su consecuencia ordenamos al Amin, el Amlac de la Región de Yebala adopte las oportunas medidas con el fin de chitalogar definit va mente isista finica como de la propileidad del Majzen.

Los que esto leyeren obren a su tenor,

Y 1/2 Paz.

Dado en Tetuán a 1.º de Dul-Kabd, de 1361 (correspondiente al 10 de noviembre de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 10 de noviembre de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA FORESTAL DENOMINADA "ROBLEDAL· DE BAB TARIUEN"

Loor a Dios unico.

Nos el Gran Visir. Se hace saber por este Nuestro escrito autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir que visto el Riglamenio vigente de Catalogo ción y Deslinde de Bienes Majzen y Collectividades Indígenas

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se acuerda la delimitación de 1/31 finica rústica follesta la denominada "ROBLEDAL DE BAB TARIUEN", situada en las cabilas de Beni Jaled y el Ajmas Alto, de una extensión superficial de 2.300 Hectáres cuyos li mites som: al North con terrenos de labor del pobliado de Asib de Dárdara, divisiorila de la ciudia Sbaa; camino que une el poblado de Tach con el de Darcok y divisoria de la culdia Kenaar; al Este con el camino que une el poblado de Tech con el de Hachat y del Harrabien; al Sur, con comino que une el poblado de Harrabien con el de Taliuan, pasando por el de Talamiulet, divisoria de la cudia de Nayan y terrenos de labor del poblado de Taliuan; al Oleiste con terrenos de labor del poblado de Darcok y camino que une el poblado anteriormente citado con el de Asib de Dárdara.

En su consecuencia las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a 10s treinta días contrados a partir de la fecha de publicación de este Decreito en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, a las diez horas y si dicho dia fuese inhábil el próximo siguiente hábil a la misma hora.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre la finca.

Disch en Tetuán a 7 de Moharrám de 1362 (correspondiente al 14 de

enero de 1943).—Firmado: Ahmed Gammía.

Visho para su promulgación y ejecución. Tetuán 14 de enero de 1943.—El Dellegado de Asuntos Indigenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA AGRICOLA DENOMINADA "MEZOROH"

Loor a Dios unico. Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes

Majzer y Colectividades Indigenas.

Visto el Dicreto Visirial de 28 de Chual de 1360 (correspondiente al 18 de noviembre de 1941) acordando la delimitación de la finca rústica. propileidad del Majzen demominada "Mezoroh", sita en si poblado de Hili dra fracción de Gabau en de 1a cabila de Anyera del Territorio de Yebala.

Visto el expediente instruido por la Comisión delimitadora y que du ranto la tramitación del mismo no se han presentado reclamaciones.

A propuesta del Mudir General de Biene, Majzrin.

DECRIFTAMOS:

Se aprueba el expediente de delimitación de la fince rústica agricola denominada "Mezoroh", sita en la cabila de Anyera del Territorio de Yebala, en el poblado de Haidra fraccón de Gablauien, cuya finca queda

definitivam n'e determinada per 10s siguientes 1 imites:

Por al Norte, desde el piquete 10 al 11 con el arroyo Tzuitza que se para 1a finda de tierrencs Mirfak, de Ali Darkaui y de Sid Mohammed en Damun; por el Este, del 11 all 1 con propiedades de este último del 1 al 2 con Ahamed Ben Hasmi Damun, del 2 al 3 con hermanos del Kaid ben Ali Lesmagui; por el Sur, del 3 al 4 con Hamed ben Ali Hicho del 4 at 7 en 1ine, quebrada de tres segmentos con Defuf; por el Oeste del 7 al 9 cor. el Mequi Ben Moh mmed Karron, del 9 al 10 con Ben Ali Lemagui.

La superficie de esta finca es de 36 Hectáreas y 20 áreas, valoradas

en 18.100 pesetas.

Sobre esta finca existe el antiguo camino de Ceuta qui atraviesa la finca en dirección Surceste a Nordestle empseando a 16 metros del mojón 7 de la alineación 7-8 y terminando a 110 metros del Mojón número 11 s'guiendo el curso del arroyo Tzulatza, y la pista de Hridra en la alinfación 5 4 a 12 v 120 metros del mojón número 5.

No exister enclavados de propiedad particular.

Dado en Tetuán a 3 de Dul Hiyya de 1361 (correspondiente al 12 de diciembre de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán. 12 de Diciembre de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SID AL LAL BEN ABDEL LAH KURCHI, PARA INSTALAR UNA FABRICA DE ELABORACION DE CUSCUS

Logr a Dios unico. Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por SID AL-LAL BEN ABDEL LAH EL KURCHI sol ci ando autorización para instalar una fábrica de elaboración de cuscus, en un local de su propiedad sito en la dalle de Sor Ichara, de Larache.

Visto el vigente Reglamento para la Creación y Explotación de In

dustras.

Debidamente asescrados por los Organismos competitntes de la Nac.ór. Protectiona.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitàda en las condiciones s guienthes:

Primera.—La ins'allación se ejecutará de manera que reuna las mejo-

res condiciones de salubridad y seguridad personal.

Segunda.—Las lobras de instalación deberán comenzar antes de trans currir un mes de la fecha de concesión. debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de tres meses a partir di la c'itada fecha.

Tercera.--Terminada la instalación, el Servicio dompetente de la Delegación de Economía. Industria y Comercio, realizará la confrcutación del proyecto, sin cuyo requisito no podrá ser autorizado el condesionar.o

par, la apertura y funcionamiento de la industria.

Cuarta.—Esta concesión no prejuzga la de las materias primas que

pudierar ser necesar las para el funcionamiento de la industria.

Quinta - Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicren sobre accidentes del trabajo; y sujeta, a todos los impuestos vigentis y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Los que esto leyeren, obren a tamor de lo que se dispone, sin extra

limitación.

Y la Paz. Daldo en Tetuán a 1.º de Moharrám de 1362 (correspondiente al 8 de enero de 1943).—Firmado: Ahmed Cjanmia.

Visto para su promulgación y ejecución. Tatuán a 8 de enero de 1943.—El Dilegado de Asundos Indígenas

Alfredo Galera Pan agua.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON MANUEL CARRION LOPEZ, PARA INSTALAR UNA FABRICA DE ELABORACION DE PAN Y CONSTRUCCION DE UN HORNO

Lcor a Dios unico. Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por DON MANUEL CARRION LOPEZ. SC-1 citando autorización para instalar una fábrica de elaboración de pan y construcción d un horno, en un local de su propiedad sito en la calle de Mohammed Torres número 4 de esta ciudad.

Visto el vigente Reglamento para la Creación y Explotación de In

dustras.

Debidamente asesorados por 1015 Organitmos competitintes de Taj Nao ón Protectoria.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

Primera.—La instalación se ejecutará de manera que reuna las mejo-

res condiciones de salubridad y seguridad personal.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de trans currir un mes de la fecha de concesión. dibiendo quedar la moustria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de tres meses a partir de la citada fecha.

Tercera.—Terminada la instalación, el Servicio competente de la Delegación de Economía. Industria y Comercio, realizará la confrontación del proyecto, sin cuyo requisito no podrá ser autorizado el concesionario para la apertura y funcionamiento de la industria.

Cuarta.—Esta concesión no prejuzga la de las materias primas que

pudierar ger necesarias para el funcionamiento de la industria.

Quinta - Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeta, a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacierida.

Los que esto leyeren, obren a temor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 1.º de Moharrám de 1362 (correspondiente al 8 de enero de 1943) -- Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Totuán a 8 de enero de 1943.—El Delegado de Asuntos Indigenas. Alfredo Galera Parlagua.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DONA MARIA BERNAL ESPADA PARA INSTALAR UNA AMASADORA

La Land No many

Logr a Dios unico. Ni el Gran Visir.

Vista la pet kión formulada por DOÑA MARIA BERNAL ESPADA, solicitando autorización para instalar una amasadora y una refinadora accionadas por un motor eléctrico para elaboración de pam en un local de su propiedad que se construye al efecto en la calle Abderrahaman III. del barrio de Rio Martin.

Visto el vigente Reglamento para la Creación y Explotación de In-

dugtrias.

Debidamente asesorados por los Organ kmos competitutes de la Nag or Protectora.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones s guienthes:

Primera.—La instalacón se ejecutará de manera que reuna las mejo-

res condiciones de salubridad y seguridad personal.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de trans currir un mes de la fecha de concesión, debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de tres meses a partir de la q tada fecha.

Tercera.—Terminada la nstalación, el Servicio competente de la Delegación de Economía. Industria y Comercio, realizará la confrontación del proyecto, sin cuvo requisito no podrá ser autorizado el concesionario para la apertura de la industria.

Cularta.—Esta concesión no prejuzga la d. las materias primas que

para la apertura y funcionamiento de la industria.

Quinting.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Los que esto leyeren, obren a tanor de la que se dispone, sin extra

limitación.

Y 1a, Paz. Daldo en Tetuán a 1.º de Moharrám de 1362 (correspondiente at 8 de enero de 1943 -- Firm do: Ahmed Canmia.

Visto para su promulgación y ejecución. Tatuán a 8 de enero de 1943.—El Dilegado de Asuntos Indígenas.

Alfredo Galera Pan agua.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DOÑA CARMEN LINARES MENA. PARA INSTALAR UNA FABRICA DE EMBUTIDOS

Loor a Dios unico. Nos el Gran Visir.

Vista 1a petición formclada por DOÑA CARMEN LINARES MENA. vie d'na de Larache, solicitando autorización para instalar una fábrica de embutidos en un local propiedad de don Carmelo Rocendo, sitto en la calle 17 de Julio, de aquella Ciudad.

Visto el vigente Reglamento para la Creación y Explotación de In

dustras.

Debidamente asesorados por los Organitmos competitutes de la Nar'or Protectora.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitoda en las condiciones siguientles: Primera.—La instalación industral se ejecutará en un todo de acuer do con el proyecto presentado, encargándos, el Servicio competenti, de

la Delegoción de Economía Industria y Combrcio, de realizar las oportunas confrontaciones, sim cuyo requisito no podrá sor autorizado el conce-

sicr o para la apertura y funcionamiento de la industria.

Segunda—Las obras de instalación deberán comenzar aptes de trans currir un mez de la fecha de concesión. dibiendo quedar la industria en condiciones de funcionimiento en un plazo máximo de tres meses a partir d. la citacia fecha.

Tercera.—La instalación si efectuará de manera que reúna las me

jores condiciones de salubridad y aguridad personal.

Cuarta.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones exis. itan o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigents y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Quinta.—La autorización que de concede no prejuzga la concesión de

mater as primas Los que esto leyeren, obren a timor de lo que se dispone, sin extra limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 26 de Moharrám de 1362 (correspondente al 2 de febrero de 1943).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejzculción.

Tetuán a 2 de febrero de 1943.—El Delegado de Asuntos Indigenas. Alfredo Galera Pan agua.

DECRETOS VISIRIALES

15 de Dul Hiyya de 1361 (correspondiente al 24 de diciembre de 1942).—
Nombrando a Si Mohammed Ben Mohammed Bin el Hach
Lahsen, Chej del Alam el Foki (Ajmas Alto) con antiguedad
y efectos administrativos de primero diciembro de 1942.

9 Moharram de 1362 (correspondiente al 16 de repero de 1943) — Nombrando a Saadia Cohen Cohen Ordenanza del Juzgado Rabimico de Villa Nador, don antigüedad y effectos administrativos

de 1 de febrero de 1943

14 de Moharrámi de 1362 (correspondiente 31 21 de enero de 1943).—Aulto rizando a Si Mohammed Ben 'Abdeluaret'z El Jami lichi Es Sedati, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de Quetamo y clasificdo en la Primera Categoría.

14 de Moharrami de 1362 (comespondiente el 21 de enero de 1943).—Autorizando el Si Abdeselam Ben el Hach Ahmed El-Katiuet, para el ejercicio de la profesión de Aadell, adscrito i la mahcama

de El Fah, y clasificado en la Segunda Cajegoría.

21 de Moharram de 1362 (correspondiente al 28 de enero de 1943).—Nombrando a Si Abdeselam Ben Si Mohammed el Berni el Amri, Mejazni del Bajalato de Arcilla, con antigüedad y effectos ad

ministrattivos de primaro de flebrero de 1943.

de Moharram de 1362 (correspondiente al 29 de enero de 1943).—
Nombrando e Sid Mohammed Ben el Hach Haddú Ben el
Hach Azzuz, Chej de la fracción de Benji Marganin de la ca
bla de Tensaman (Kert), con enfigüedad y efectola administrativos de primero de febrero de 1943.

22 de Moharram de 1362 (correspondiente al 29 de enero de 1943) —
Nombrando a Sid Abdeler m Ben Mohammed Boafar Asiar.
Chej de Inesuen y Beni Ukta de la cebil, de Beni Mansor
(Chiquen), con antigüedad y effectos adm/mistrativos de pri-

mero de febrero de 1943.

de Mohartrám de 1362 (dorrespondiente al 30 de enero de 1943).—Disponiendo el cera como Majazni del Cald de Bocoila (Rif) de Hamido Ben Yebilo Ban Busah, con efectos admin strativos de 31 de enero de 1943.

25 de Moharram de 1362 (correspondiente 31 1.º de febrero de 1943).—
Disponsendo el cese como Mejasni del Bajallato de Chanen
de Sel lam Ben Dahman el Amarti, con efectos administration
l vos de 31 de enero de 1943.

25 de Moharram de 1362 (correspondiente al 1.º de febrero de 1943).—
Nombrando Mokkaden del barrio Rif-el Andalús de la ciudad
de Chauen, a Sel-lam Ben Dahman el Amarti.

26 de Moharram de 1362 (correspondiente al 2 de febrero de 1943).—Nom

briando Chej de Ulad el Hach de la cabila de Quebdana (Kert). a Sid Mohi mmed Ben el Bachir Ben Mohammed Dacha, con ant guedad y efectos administidativos de 1 de febre-ro de 1943.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaria General

Sección de Personal

, DISPOSICIONES

ASCENSOS

Dah r de 18 de febrero de 1943, nombrando a DON EDUARDO LOMO GODOY Médico asimilado a Jefe de Negociado de Segunda clase del Cuerpo de Médicos de 10s Servicios Sanigarios de la Zona, con eficitos económicos-administrativos de primiero de lenero del año sictual.

Id. id. id. a DON RICARDO TERESA ROBLES.

Id. id. id. a DON JOSE MARIA TRABA ROLDAN.

Id. id. id. a DØN ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ.

Id. id. id. a DON RAMON GARCIA GAVITO.

Id. id. id. a DON MANUEL AMIEVA ESCANDON.

Id. id. id. a DON FRANCISCO SOSA MATEO.

Id. id. id. a DON FELIX PASTOR BOTIJA.

Id. id. id. a DON MANUEL MOLINA JIMENEZ.

Id. d. id. a DON JOSE PACHECO CARRILLO.

Id. id. id.'a DON JUAN CALDERON Y BARCA.

Id. id. id. a DON IGNACIO ZAMORA VIVANCOS.

Id. id. id. a DON MANUEL COLILLA LAVERA.

Id. id. id. id. id. DON LUIS LUQUE VIEYRA DE ABREU.

Id. id. a DON BARTOLOME MECA RODRIGUEZ.

Id. id. id. 'a DON JOSE IRIGOYEN RAMIREZ,

Dahir de 18 de fiebrero de 1943 nombrando a DON FERNANDO DEL TORO CANO, Médico asimilado a Jeffe de Negociado de Tercera clase del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, con efectos económico administrativos de primero del año actual.

Idem idem a DONA MARIA DEL MONTE LOPEZ.

Idem idem a DON CARLOS SIRVENT DARGENT.

Idem idem a DON SECUNDINO RELLAN GONZALEZ.

Idem idem a DON POMPEYO FERNANDEZ PENA.

Idem idem a DON JOAQUIN AMIGUETI DAVESA.

Idem idem a DON JUAN ALBERTI VIVES.

Idem dem idem a DON DEMETRIO ESTEBAN ARANGUEZ.

Idem idem idem a DON FRANCISCO TRIGUEROS PENALVER.

Idem idem a DON OCTAVIO FRIEYRO AMOR.

Idem idem a DON MANUEL ROYO MONTAÑES.

Idem dem idem a DON JESUS PABLO GARCIA OJEDA.
Idem idem idem a DON JOSE LUIS GARCIA, RODRIGUEZ.

Idem idem idem a DON RICARDO HERMANO LOPEZ.

```
Idem idem a DON RAIMUNDO SAENZ MARTINEZ.
 Idem Idem a DON PEDRO LOPEZ SORIANO.
 Idem idem idem a DON ROBERTO SANCHEZ MOYA DE LA TORRE
 Idem dem a DON RAIMUNDO ARNET GUASCH.
 Idem idem idem a DON FRANCISCO ZANUY ORDUNA.
 Idem dem dem a DON JUAN MERINO SARALEGUI.
 Idem idem a DON ANTONIO GOYANES INYESTO.
 Idem idem a DON FEDERICO CARDELLE GONZALEZ.
 Idem idem a DON LORENZO OTERO GONZALEZ.
 Idem idem den a DON RICARDO LENZANO DE LA LASTRA.
 Idem iden a DON LUIS LOMO FERNANDEZ CANEDO.
 Idem dem a DON JULIO MORENO BERDUGO
 Idem idem a DON FERNANDO PASTOR BOTIJA.
 Idem idem a DON JOSE MARIA SOLER PLANAS.
 Idem idem dem a DON FEDERICO DE FRANCIA PASCUAL.
Idem idem a DON FRANCISCO LOSCERTALES FONTELA.
 Idem idem a DON JOSE MORA LOPEZ
 Idem idem a DON JUAN J. LOPEZ BASTOS.
 Idem idem a DON CARLOS RICO AVELLO RICO.
 Idem idem a DON JOSE MARIA LIMON MIGUEL.
Idem id m dem a DON ENRIQUE DIAZ BERRIO Y CAVA.
Idem idem a DON JOAQUIN GONZALEZ COSSIO.
 Idem idem a DON JUAN EMILIO GARCIA AMILIBIA.
Idem dem dem a DON JOSE LUIS UGARTE IRIONDO.
Idem idem id m a DON ANTONIO IRIGOYEN RAMIREZ.
Idem idem a DON ANTONIO CALDUCH BRICH.
Idem idem dem a DON JOSE MARIA IDOATE ERROZ.
Idem idem a DON RAMON DELARROK MAHON.
Idem idem a DON CARLOS ROJAS DORADO.
Idem idem a DON CESAR SOBRADO SOTO.
Idem idem a DON ALFREDO BALLESTER ESCOBAR.
Idem idem a DON PEDRO A. MARTINEZ RODO.
Idem dem a DON GREGORIO LOPEZ VENTURA
Idem idem a DON JOSE L. ASTRAY MARTINEZ BANOS.
Idem idem a DON ALFONSO INFANTE GOMEZ.
Idem dem a DON JOSE P. CEBALLOS GUTLERREZ.
Idem idem a DON ADOLFO MARTIN MARTINEZ.
Idem idem idem a DON MANUEL PEREZ GARCIA.
Idem idem a DON JOSE MARIA LACABA PLAZA.
Idem dem idem a DON JOSE M. AMARO FERNANDEZ.
Idem idem a DON ADOLFO ANDRES ANDRES.
Idem idem a DONA FELICIDAD ABRIL DE DIOS.
Idem idem a DON JOSE DIAZ MARIN.
Idem idem a DON JOSE TENOR AGUILAR.
Idem idem a DON VALENTIN ALONSO ROMER.
Idem idem a DOÑA AURORA VILLA OLMEDO.
Idem dem a DON JOSE RUIZ ESCOBAR
Idem idem a DON ISIDRO ERVITI VILLANUEVA.
Idem idem a DON JESUS RODRIGUEZ MALLADA.
Idem dem dem a DON RAFAEL ALVAREZ ARENOSA.
```

Decrete Visirial de 1.º de marzo de 1943, ascendiendo a Practicante de segunda, con efectos económico administrativos de 4 de febrero último al Practicante DON SERAFIN SANCHEZ MUNOZ.

Decreto Visirial de 1.º de marzo de 1943, ascendendo a Practicante de segunda, con efectos econnómico-admin strativos de 1.º de enero

último al Practicanije DON MARIANO PERRUCA BENITO.

Decreto Vistrial de 1.º de marzo de 1943, dejando sin eflecto el publicado en el B. O. de la Zona número 5, correspondiente al 20 de febrero pasado, pág. 141, en virtud del cual se ascendía a Practicante se gundo del Cuempo de los Servicios Sanitlarios de la Zona a DONA GLORIA HERRERO EGUIA.

CESES

Dahir de 18 de enero de 1943, disponiendo quede sin efecto el de 15 de enero último por el que de decretaba la baja al Servicio de la Administración de la Zona del Ayudante de Obras Públicas de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones DON ERNES TO BONAPLATA CABALLERO.

Dahir de 23 de febrero de 1943, disponiendo el cese al servicio de la Ad m nistracióni de la Zona, por reingresar en su Cuerpo de la Peninsula del Ingeniero del Servicio del Montes de la Zona DON MA-

NUEL VAZQUEZ DEL RIO.

Decreto Visirial da 24 de fébrero de 1943, disponiendo el cese al servicio de la Administración de la Zona y baja en su Cuerpo, coma com secuencia de expediente administrativo, del Oficial segundo del Cuerpo General Administrativo DON EUGENIO MONTERO RIOS.

Decreto Visirila 1 de 27 de febrero de 1943, disponijendo el cese al servicio de la Administración de la Zona a petidón propia, del Conductor de segunda del Servicio de Automovillismo DON ISAAC NA HON PINTO.

Decreta Visirial de 1.º de marzo de 1943, disponiendo el dese al servico de la Administración de la Zona, por haber obtenido dectino en su Cuarpo de la Perinsula, del Topógnafio DON MIGUEL MAYOL

HERNANDEZ.

Acuerdo de 27 de febrero de 1943, concediando el cese a petición propia al Manipulador Telefonista provisional DONA MARIA SAURA PARRA.

Acuerdo de esta Secretaria General dejando sin efecto el nombramiento como Auxidiar provisional de la Administración de la Zona de DON JOAQUIN MARTIN SANCHEZ.

Idem idem a DON SALVADOR CANO GARCIA.

Idem idem a DON FRANCISCO RODRIGUEZ BARREIRO.

Idem idem a DON CRISTOBAL SOLER GARCIA. Idem Idem idem a DON MANUEL OJEDA DEL RINCO y

Idem idem a DONA PILAR SANTOS ARANDA.

EXCEDENCIAS

Decreto V sirial de 3 de Marzo de 1943, disponiendo el pase a la situación de "excediencia voluntaria", de conformidad con el artículo 40 del vigente Estatuto de Funcionarios de la Zona, del Cateb de 4.ª clase SID ABDESELAM BEN BACHIR BEN ABDELUADAD.

Decreto Visirial de 4 de Marzo de 1943 disponiiendo el pase a la situa ción de "excedenca voluntaria", de conformidad con el articulo 40 del vigente Espatuto de Funcilomarilos de la Zona, del Catteb de 4.ª Class SATED EL HACH ABDESELAM BEN MOHAMMED BEN HAYUN EL HOMSI.

GRATIFICACIONES

Decreto Visiria, 1 de 26 de Febrero de 1943, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo DON JOSE MARQUEZ FERNANDEZ, a partir del 25 de novambre pasado.

Decres o Visinal del 3 de Marzo de 1943, concediendo el 10 por 100 de aumento len la gratificación especial de Intervenciones al Capitán Interventor-Deligado de la Mehal la del Rif DON TO MAS CASQUERO GARCIA BALTASAR, a partir del 27 de enero pasado.

Decre o Visimal del 3 de Marzo de 1943, concediendo el 10 por 100 de aumanto jen la gratificación especial de Intervenciones al Auxiliar provisional del Culto General Administrativo de la Zona SID MOHAMMED BEN CHAIEB BEN AIXA, a partir del 5 de sepuiembre de 1941.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visiria1 dejando sin efecto el 19 de Febrero último, por el que se nombraba Oficial 1.º del Servico de Telecomunicación de la Zona a DON JOSE AGUILAR MARTINEZ.

The sales of the sales

Doreito Visirial dejando sin efectio otiro de 19 de fiebrero último por el que se decretaba la baja al Servicio de la Administración de la Zona del Oficial 1.º del Servicio de Telecomunicación DON MARIANO DOYAGUE IZQUIERDO.

Decreto Visirial de 20 de Febrero de 1943, nombrando, como consecuencia de examen de aptitud Agento de 3.ª clam del Cuel do de vi gilancia y Segurdad de la Zona a DON JULIAN RODRIGUEZ MARTIN.

Idem idem idem a DON MIGUEL SARROCA GARRETA. Idem idem idem a DON BLAS DEL BELBES RAMIREZ.

Idem idem a DON ANTONIO LOSADA OTERO.

Idem idem a DON JUAN PERAL JIMENEZ.

Idem idem a DON VICENTE ALONSO RODRIGUEZ.

Idem dem a DON MIGUEL AÑON MALLEN.

Idem idem a DON CONSTANTINO CASTRO CASTRO.

Idem idem a DON ANDRES MORENO LOPEZ.

Idem idem a DON ALFREDO OCANA GALINDO.

Idem idem a DON ANTONIO TORRES LINERO JARARA.

Idem idem a DON MARIANO PEREZ TORRES.

Idem dem idem a DON ANTONIO GARCIA MOLINA.

Idem idem a DON VICENTE CASADO CANTERO.

Idem idem a DON CRISTOBAL LAGARES GARCIA.
Idem idem a DON BASILIO GONZALEZ LOZANO.

Idem idem a DON EDUARDO GUERRERO PINEDA.

Idem idem idem a DON JUAN GARRIDO CASAS.

Idem idem a DON FERNANDO GUERRA BERMUDEZ.

Idem idem a DON JOSE LOPEZ BLANCO.
Idem idem a DON MIGUEL ABAD RAMOS.

Idem idem a DON LUIS MORENO PINTRE.

Idem idem a DON ANTONIO PALACIOS SALMORAL.

Idem idem a DON ANGEL RUIZ BARRIOCANAL.

Idem idem a DON JULIAN GARCIA FRANCO.

Idem idem dim a DON FELIX GARCIA OLALLA.

Idem idem idem a DON ALFREDO MARTIN BLAZQUEZ.

Idem idem idem a DON RAMON CLAVIJO CORDOBA. Idem idem a DON ELISEO FERNANDEZ VAZQUEZ.

Idem idem a DON JUAN BERMEJO GARCIA.

Idem idem a DON LUIS LOZANO GAVILAN.

Idem idem a DON JUAN MARTINEZ CARREÑO

Idem idem a DON MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ.

Acuerdo de 23 de fiebriero de 1943, mombrando Auxiliar Administrativo provisional a DON RAFAEL ROMERO BUADES.

Acuerdo de 25 de febrero de 1943, nombrando Mudarris con caracter pro vistone 1 y con effectos elecnómico-administrativos de primero de junio de 1941 a SID EL MOHTAR EL GASULI.

Acuerdo de 25 de febrero de 1943, nombrando Auxiliar provisional de la Administración de la Zona a DONA JOSEFA DE PRO Y SEBAS-TIAN.

Decreto Vistrial de 24 de febrero de 1943, nombrando Delineante segundo del Cuerpo de la Admnistración de la Zona a DOÑA JUANA FER-NANDEZ MUÑOZ.

Idem idem a DON VICTORIANO VIGUERA TORRE Idem dem a DON MANUEL GONZALEZ HURTADO.

Idem idem a DON GERVASIO CEJUELA AMADO.

Idem idem 'dem a DON BRAULIO DIEZ MARTIN.

QUINQUENIOS

Acuerdo d. 25 de febrero de 1943, concediendo un quinquenio a partir de primero de abr 1 de 1942, al Agente de primera del Cuerpo de Vi gilancia y Seguridad de la Zona DON PABLO GONZALEZ SE-RRANO.

Acuerdo del 3 de marzo de 1943, concediendo un quinquento a partir del 22 de octubre del pasado año al Mudarris de segunda clase SID Mo HAMMED BEN EL MEHDI DAUD.

RECTIFICACIONES

Queda, rectificado el indice de disposiciones publicado en el B.O. de la Zona, correspondiente al 20 de febrero pasado, len su apartado "Nombramientos", en el sentido de que a los señores DON ANGEL CRUZ MARIN y DON JOSE MARTIN MORENO se 1st ha nom brado Ordenarzas del Servicio de Turismo de 1/2 Delegación de Eccilomía, Industria y Comercio de esta Zona, y no Auxiliares provisionales de dirhas Oficinas de Turismo, como por error se hacia constair. Tituán, 6 de marzo de 1943.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE CATEB DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARCILA

Vaciante una plaza de Cateb de la Junta de Servicios Municipales de Arcila detada con el haber anual de CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas, se saca a concursio su provisión con larreglo a las siguientes bases: Primera.—Podrán concurrir a este concurso los Cuttab pertenecientes al Cuerpo de Cuttab de Intervenciones.

Segunda.—El Citeb que obtenga el destino que se concursa, quedará en el Cuerpo de procedencia en la situación de "exceldencia voluntaria", con arreg1o a1 articulo 40 del Estatuto de Funcionarios.

Tercera.—Las pepeletas serán remitidas a esta Secretaría General por conducto reglamintario en lei plazo de un mes la plantir del día en que esta anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Zona.

Tetuán, 4 de marzo de 1943.—El Secretario General, Múgica.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO DE TRABAJO O DEL DE LA INSPECCION DE TRABAJO, VACANTE EN LOS SERVICIOS DE LA ZONA DE PRO_ TECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Encontrándose consignada en el viginte presupuetto de la Zona una plaza de Jefie de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de Tra bajo o del de la Inspección de Trabajo donada con de haber anual de 8.400 pesettas de sueldo y 8.400 de guitificiación, se saca la concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primeria.—Será requis to indipensable para itemar parte en el con curso el perdenecer como funcionario y con la cattegoria de Jefe de Na-

gicitdo a uno de los Cuerpos expresados antiericaminte.

Segunda.—Las instancias sollicitando esta plaza serán dirigidas a la Dirección General de Marruecos y Colonia, (Predidencia del Gobierno) debiendo itiener entrada anities del dia primerio di abrill próximo en que termina el plazo de admisión.

A dichas instancias deberán acompeñarse 100 siguientes documentos: a) Justificate on de pertenacor al Cuerpo Técnico Administrativo de Trabajo o del de la Inspacción de Trabajo.

b) Cartificado de depunación sin haber sido sancionado.

d) Certificado extendido por la Jefatura Provincial de Falange Espa ñola Tradicionalista y de las JONS de adhasión al Movimilenia.

d) Podrán además justificar cuantos méritos y servicios crean que, un igualdad de condidones, puedan constituir razón de preferencia para

ser nombrados.

Terdera.—Se tendrán en cuenta para la resolución de en conicuiso las prelimencias que concede la Ley de 25 de agosto de 1939 (Dahir de 20 de noviembre de 1939) a 1cis Caballieros Mutilados, lex combatientes, ex cautivos, etc. a cuyo fin 10s solicitamites inidicarán un el turno que desear. ser includios, jutifisquado con los documentos adocumentos adocumentos aldecuados, en colda caso la nclusión en el turno que soliciten.

Tetuán 27 de flebrero de 1943.—El General de División. Secretario O

neral, Múglica.

ANUNCIO

DE CONCURSO_EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE MEDICO BAC TERIOLOGO, JEFE DE SECCION, DEL INSTITUTO DE SANIDAD DE MA RRUECOS Y JEFE DE LA SECCION DE LUCHAS Y CAMPAÑAS SANITA RIAS DE LA INSPECCION DE SANIDAD DE LA ZONA

Vacanite una plaza de Médico Bacheriologo en el Instituto de Sanidad de Marrujecos y Jefe de la Sección da Luchas y Campañas Sanitarias de la Inspección de Sanidad de la Zona, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo, 7.200 pesetas de gualtificación y 3.000 de gratificación de Laboratorio, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre 10s Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanlitarios de la Zona conforma a lo

dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento del Cuerpo.

Los aspiranties se someterán a un examien de capacidad teórico prác tico antie un Tribunal médico que de ganará la Inspección de Sinidad de la Zona previa la aprobación de la Secretaria General de la Alta Comisaria y el Médico que obijenga esta plaza vendrá obligdo, cuando las necesidades del servicio lo permitan, a realizar un curso de perfecciona. miento de Bacteriología en el Instituto Nacional de Higiene en Madrid, de seis meses de duración.

Los que deselen ocupar esta plaza deberán elevar papeleta de solici tud de despino, por conducto rigialmentario, a la Secretaria General de la Alta Comisaria jaintes del dia 31 de marzo próximo, pudiéndo anunciar la patición por tellegrama el se considera necesario. A las citadas papeletias de solicitud acompañarán todos los documentos que deseen apor

tar a este concurso como méritos. Tetuán 27 de febrero de 1943.—El Secretario General, General de Di vision, Múgica.

ANUNCIO DE CONCURSO_EXAMEN

para cubrir dieciocho plazas de Conductores Automovilis tas de Segunda Clisicie, vacantes en le1 Culerpo de Cloindiuc tores Automovilistas del Majzen

Vacantes adtualmente en el Cuerpo de Conductores Automovilistas del Majzen 18 pliszas de Conductores de Esgunda cliaise, dicitadas anuille mente con un total de pecetas 5.500, se anuncia su provisión por concurso i examen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primeria.—Ser español o marroqui originario de la Zona española. Segunda.—Tener más de 23 años y mienos de 35 el día en que finalice

el plazo de admisión de instancias.

Tecera.—Estar en posesión del carnet de Conductor de primera class, acreditándolo mediante copia del mismo, debidamente autorizada.

Cuarta.—Gozar de la aptitud física necesaria para el cargo. Este extremo será comprobado por la Administración mediante un Tribunal fa cultativo que designará al erecto, estando obligados los inficiesados al presentarse ante el mismo a jr provistos de un impreso de Certificiado mo delo A.

Quintal.—Carecer de anit cedentes penales, acreditándolo por certi-

ficado. Sextal.—Acreditar buena conducta moral y pública mediante certifi-

cado. Séptima. -Acreditar su adhesion al Movimiento Nacional, mediante certificado expedido por la Delegación correspondiente de Fallinge Española Tradicionalista y de las JONS. los españoles.

Los examenes tendrán lugar en Tetuán, en el local, die iy hora que

oportunamente se designen y versarán sobre las siguilentes matter as:

a) Lectura y escritura del idioma castellano.

Ejrcicios sobre las cualtro reglas aritméticas fundamentaliss. b)

Nociones de le le detricidad aplicada al automóvil. d) Conocimientos técnicos de motores de explosión.

Remedios de averías en los vehículos con motor de explosión, y e) f).

Conocimientos sobre los Reglamentos de Circulación de España y de la Zona.

Para la resolución de este concurso examen se tendrán en cuenta las preferencials que marca el Dahir del 20 de noviembre de 1939 entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra etcé era.

Las instancias se dirigirán al Extmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaria General), acompuñadas de los documentos primeramente enumerados como indispensables y los acreditivivos de los méri tog que deseen alegar los interesados, todos ellos debidimente reintegra dos con arreglo a la Ley del Timbre vigente en este Protectorado.

Asimismo se acompañará a la solicitud ha cantidad de venticinco (25)

peseta, en concepto de derechos de azamen.

El plazo de admisión de instancias finalizará 30 días después de la

publicación de la presente comvocatoria en el "B. O." de la Zionja.

Con los aprobados sin plaza se formará una relación con arrieglo a la puntuación, obtenida para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Conductores Automovilistas del Mejzen en un plazo de dos años con ados a partir del día en que se apruebe por la Superior dad el octa de los aludidos examense, perdiendose todo derecho unh vez final'zado dicho plazo.

Tetuán, 26 de febrero de 1943.—El Sedretanio General, Múgica.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE MEDICO DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE MEDICINA E HIGIENE IN FANTIL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Vicante la plaza de Medico Director del Servicio Central de Medicina e Higiene Infentil, en la Capital del Protectorado. Cotada con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 pesetas de gratificación, se anuncia su prov sión a concurso de ménitos entre el personal facultativo del Cuerpo de Médicos de 10s Servicios Sanitarios de 12 Zona, conforme a 10 dispuesto en el Artículo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Médicos.

Esta plaza tendrá los cometidos que señala el vigente Reglamento para la Organización del Servicio de Medicina e Higiene Infantil y como cometido anjejo el despacho de los asuntos referentes a este Servicio de

la Inspección de Sanidad de la Zona.

A los médicos que deseen ocupar esta plaza elevarán papeleta de petición de destino, por conducto reglamentario a la Secretaría General de 1/3 Alta Comisaría antes del día 31 de marzo próximo, accimpañada de 1cs documentos, trabajos profesionales y méritos que se consideren convenientes aportar relacionados con la Medicina e Higiene Infantil, entendiéndose que en éste plazo deberá haber sido depositada la papelleta en la Oficina de Intervención respectiva pudiéndose anunciar la entrega de 'estas papelletias por tellegrama a la Secretaria Gemeral, Sección Personal.

Tetuán, 25 de febrismo de 1943.—El General de División, Secretario

General, Múgica.

ANUNCIO

DE CONCURSO DE TRASLADO ENTRE PRACTICANTES DE LOS SER VICIOS SANITARIOS DE LA ZONA PARA CUBRIR SEIS VACANTES DE SU ESPECIALIDAD

Vavantes las seis plizan de Practicamps de los Servicios Sanitarios expresan:
de la Zona que a continuación se expresan: Céntro Médico de Tánger
de la Zona qui a Tanger Tranger
Céntro Médico de Tanger Unia
Circulo Medico de Gad Lau Unia
Puesto Sanitario de Siu na realdencia en el Puesto Sa-
nitario de Axdir)
nitario de Axdir)
Circulo Médico de Tanacob
Circulo Médico de Tanacco Concur de la antiguedad y méritor en Se anuncia su provisión por concur o de antiguedad y méritor en Practiciantes de los Servicios Sant-
Se amunora su provision de Practiciantes de 10s Servicios Sant-
Se amuncia su provision por concurrantes de los Servicios Sant- tre los pertenecientes el Cuerpo da Practiciantes de los Servicios Sant-
tarios de la Zona. de acucido com -
Regiamento del citado Cuerpo. Regiamento del citado Cuerpo.
Tiple que dessen ocuplar alguna de 138438 vacintos, cursiante

de petición de destino por conductio reglamentario, dentro de los treinta días siguientes a 19 public ción de este anuncio, entend éndose que en d'cho plazo debará haber a do depositada en la Oficina de Intervención o en el Centro a que lesté afecto el interestde, debiéndo le anunciar la entrada de estas papelletas por tellegrama la 13 Secretaria General, Sec-

ción de Persona1.

En razón de su especial carácter, la vacante anunciada en el Centro Médico de Tanger podrá ser sollicitad, tamblién por los Practicanites que por haber obtenido plaza en cioniciurios lantieriores vienen obligados a ocupar sus destinos actuales por un plazo mínimo de dos ficis. Tetuán, 3 de marzo de 1943.—El Secretario General, Múgico.

ANUNCIO

DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE FARMACEUTICO DI RECTOR DEL LABORATORIO DEPOSITO CENTRAL DE MEDICAMEN TOS Y MATERIAL SANITARIO DE TETUAN

Sa saca a concurso 10 provisión de una plaza de Farmicéutico Dinector del Laboratorio Depós to Central de Medicamientos y Miteriali Sanitario de Tetuán del Servicio Firmlacéutico de los Servicios Sanitarios de la Zona, donada con el habyr anual de NUEVE MII. QUINIENTAS pesetes de sueldo y otran DIEZ MIL DOSCIENTAS CINCUENTA de gra cific clón, con arregio a las siguientes bases:

Primera.—Será requisito indispensable para tomar parte en el con curso ser Harmacéutico primero de 'la escala profesion il del Cuerpo

de Farmlacia Militar. Segunda.—Llas solicitudes so presentaran en La Dirección General de Marruecos y Colonias hasta el de primero de abril próximo acompañadas de los documentos justificativos de la condición exigida en la bise primiera y de todos aquellos que consideren los interetados conveniente adjuntar en comprobación de 100 méritos que aleguen,

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que este blece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de 1_{Cls} Caballeros Mutilados ex combattentes etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en su instancia el turno en que desean ser incluídos, acompañando los documentos precisos para justificar esta in clusión.

Tetuán, 27 de febrero de 1943.—El Secretario General, Múgica.

ANUNCIO DE CONCURSO

pera proveer tres plazas de mozos españoles de los Servicios Sanitarios de la Zona

Vacantes tres plazas de Mozos Españoles del Servicio Farmacéutico de los Servicios Sanitarios de la Zona, dotadas con el haber anual de TRES MIL pesetas de sueldo, se anuncia su provisión por concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª-Serán condiciones indispensables para tomer parte en el

concurso:

a).—Ser español, mayor de veinte años y menor de treinta al finalizar el plazo de admisión de instancias, lo cual se acreditará con la correspondiente partida de nacimiento.

b).—Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas,

lo que se demostrará ante un Tribunal que se designará al efecto.

c).—Poseer la actitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada por un dictamen del Tribunal médico que se designará al efecto.

d).—Carecer de antecedentes penales.

e).—Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante tertificado del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

2.ª—Se considerarán meritos especiales y preferentes entre los concursantes los siguientes: Caballero Mutilado por la Patria, excombatientes, excautivos por la Causa Nacional y otras personas económicamenje dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de

los asesinados por los rojos.

3.ª—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Exemo. S.. Alto Comisario de España en Marruecos, en la Secretaría General, dentro del plazo de tretnta días a partir de la publicación del presente Anuncio en el «B. O.» de la Zona, acompañándola de los documentos ocreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de cuantos méritos desee aportar el interesado.

4.ª—Los concursantes nombrados deberán presentarse en sus

destinos dentro del plazo de treinta días siguientes al de la fecha de su nombramiento y se regiran para todos sus efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona de Protectorado.

El nombramiento no será definilivo hasta transcurridos seis me-

ses del ejercicio del cargo.

Tetuán, 4 de Marzo de 1943.—El Secretario General, Múgica.

ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de una plaza de Médico Director del Sanatorio Neuropsiquiátrico de Ben Karrich

Vacante la plaza de Médico Director del Sanatario Neuropsiquiátrico de la Zona de Ben Karrich, dotada con el haber anual de OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas de sueldo y OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas de gratificación, se anuncia su provisión a concurso de méritos entre el personal facultativo del Cuerpo de Médicos de Ios Servicios Sanitarios de la Zona conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Médicos.

El Director tendrá su residencia en el mismo Ben Karrich, junto

al Sanatorio Neuropsiquiátrico.

Esta plaza tendrá como cometido anejo el despacho de los asun-

tos de Psiquiatría de la Inspección de Sanidad de la Zona.

Los médicos que deseen ocupar esta plaza elevarán papeleta de petición de destino a la Secretaría General de la Alta Comisaría por conducto reglamentario antes del dia 10 de Abril próximo, acompañada de los documentos, frabajos profesionales, y méritos que se consideren conveniente aportar relacionados con la neuropsiquiatria, entendiéndose que este plazo deberá de haber sido depositada la papeleta en la Oficina de Intervención en el que el interesado está afecto, debiéndose anunciar la entrada de estas papeletas por telegrama a la Secretaria General, Sección de Personal.

Tetuán 2 de Marzo de 1943.—El Secretario General, Múgica.

AVISO

Como ensultado del Concurso anuncido en el B.O. de la Zona número 35, correspondiente al 20 de diciembre ppido. (páginas 1.305 y siguien te) para proveer la plaza de Cateb de la Junita de Servicios Municipales de Larache, ha sido adjudicada dicha vacante al Cateb de cuarta SI EL HACH ABDESELAM, B. MOHAMMED HAUIN EL HONSI, úniro presentado a dicho Concurso.

Lo que se hace público para general conccimiento, Tetuán, 4 de marzo de 1943.—El Secretario General, Múgica.

AVISO

El concurso de graslado anunciado en el B.O. de la Zona número 36, de 31 de diciembre último (pág nas 1.330 y siguients), para proveveier nuleve plazas vacantes en los distintos servicios sanitarios de algunias ciu dades, entre Enfermeras marroquies de los Servicios Sinitarios de la Zona, tha sido resuelto de la siguiente forma:

ERHIMO B. ABDELAH, pasa al Hospital Civil de Tetuán.

Fátima B. Mihammed Riffia, pasa al Consultorio de Mujeres y Niños Musulmanes de Alcazarquivir.

RAHMA B. SI MOHAMMED EL ACHIRI, pasa al Consultorio de Mu-

jeres y Niños Musulmanes de Tángar.

MENANA B. MOHAMMED GOFTI, pasa al Consultorio de Mujeres y Niños Musulimanes de Larache.

FATOMA B. ABDELKADER HAYANI, pasa al Centro y Consultorios

Médicos de Tánger.

HADDUCH B. BULAICH B. MOHAMMED, posa at Consultor, de Mujeres y Niños Musulmanas de Tánger.

AALIA B. AAMAR RIFI, pasa al Hospital Civil de Tánger.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 3 de marzo de 1943.—El Secrettario General, Múgica.

AVISO

El Concurso de traslado anunciado en el "B. O." de la Zona númiero 2 de 20 de énero pasado, para proveer siete plazas de Enfermeras es pañolas diplomadas de los Servicios Sanitarios de la Zona, ha sido resuelto de la siguiente forma:

Enfermera DONA ROSA PEREZ PLAZA, al Centro de Puericultura de

Tánger.

Enfermera DOÑA TOMASA HERRANS GARCIA, a la Maternidad de Tetuán.

Enfermara DOÑA ISABEL GARCIA PATIÑO, al Centro de Puericultura de Tetuán.

Enflermera DOÑA CLAUDIA GARCIA PATINO, al Centro de Puericul tura de Tetuán. CONTRACTOR SANTON

Lo que se haca público para general conocimiento. Teltuán 26 de febrero de 1943.—El Secretario General, Múgica.

AVISO

RESULTADO DEL CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ZONA. PUBLICADO EN EL B. O. NUM. 3 DE 31 DE ENERO 1943

Auxiliar Primero. Don José Flernández Mantinez, a 121 Aduania de Castille jost.

Auxiliar Primero. Don Carlios Valverde Vendes-Montenegro, la la De legación de E. I. y Comercio, Servicios Centrales.

Auxiliar Primero. Don Jesús Marales Gómez, al Servicio de Obras

de Tetuán.

Ministerio de Cultura 2011

Auxiliar Primero. Don Antonio Lozanio Castellanos, a la Aduania de Tanger.

Auxliar Primero en comisión. Don Ramón Villvende Mena, al Servicio de Obras Públichs de Tetuán.

Aux liar Primero en comisión. Don José Grondona Juli, al Insitulo

Marroqui de Segunda Enseñanza Tetuán. Auxili r Primero en comisión, Doña Florencia Rojo Moyano, a la

Escuella de Alfombras de Chauen. Auxiliar Primero en comisión, Don Jesús Andreu Grasa. a la Aduana

de Tituán. Auxiliar Segundo, Don Cétar Flores Vázquez, a las Comarcales del

Territorio de Yeballa.

Auxiliar Segundo. Don Francisco Sanchez Sedeño, a la Aduana de

Villa Sanjurjo. Auxil ar Segundo. Don Armando Blanco Rodríguez, queda en su actual destino por haber sido adjudicados los que solicitó.

Auxiliar Segundo. Don Fernando Maria Ferrer Vázquez, a 12 Oficina

Territorial de Chauen.

Auxillar Segundo. Don Antonio Arcas Macías, a la Oficina de Eco ricmia de Arcila.

Auxiliar Segundo. Don Juan A. Sánchez Alemán, a la Adu na de

Teluan. Auxiliar Segundo. Don Antonio J. Herimgo de la Morena a 188 Comarcales del Territorio de Yabala.

Auxiliar Segundo. Den Francisco Marina Soraiz, a las Comarcales

del Territorio del Kent.

Aux liar Segundo. Don Carmello Gebrán Fernández, a la Oficinja Te-

rritorial del Rif (Targuist). Auxiliar Segundo. Don Manuel Martinez López, queda en su actual

distino por haber s'do adjudicados los que solicitó.

Aux liar Segundo. Den Francisco Lopera Moreno, a la Escuela de Artes Indígenas de Tetuán.

Auxliar Segundo. Don Rafael Carrillo Pérez, la la Aduana de Alca

za qu vir. Auxiliar Segundo. Don José A. Sillames Ontigosa, a 13's Colmarcales a 1 T pritor lo de Yebala.

Auxilian Segundo. Doña Africa Cullebrios Gardía, la 1 Servicio de

Obr s Publica: Tetuán. Auxillar Segundo. Don José Serrano Vecilla, a las Comarcales del Territorio de Yebala.

Auxillar Segundo. Don Antonio Rodniguiz Ruiz ct Morales, la la De legación de Educación y Cultura. Servicios Centrales.

Auxili r Segundo. Don Antonio Alonso Castro, a las Comurcales del

Territorio de Chauen. Auxiliar Segundo. Den José Hernández Liminet. a la Jefature del

Servicio Agranómico de Tetuán. Auxiliar Segundo. Don Antonio Carlos Jiménez Sánchez, al Sedvicio

de Obnie Públicas de Tetuán.

Lo que se hada público para general conocimiento.

Tetuán, 3 de marzo de 1943.—El General de División. Secnetario General Múg ca.

Ministerio de Cultura 2011

AVISO

CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ZONA

Orgánico del Cuerpo General Administrativo de la Zona, se sacan a concurso de traslados entre funcionarios del cut do Cuerpo la vacantes que relacionan a continuación:

VACANTES DE OFICIALES

COLLINE DE OFICIALES	
ALTA COMISARIA:	
Secretaria Diplomática	
SECRETARIA GENERAL:	1
Intervención De legada, de Cultura y Scrip. General	
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA:	1
Servicios Centrales	
ASUNTOS INDIGENAS.	6
Serv c tog Centrales Oficina Territorial del Lucus Oficina Territorial de Chauen Oficina Territorial del Rif (Targuist)	1 2 3 1
CELEGACION DE E. I. V C.	
Servicios Cintrales	9
Oficina Regional Economía de Tánger Cficina Regional Economía de Nador	1
DELEGACION DE HACIENDA:	1
Aduana de Tetuán Río Martín Aduana de Alcazarquivir Aduana de VII, Sanjurjo Representación Hacienda de Chauan	1 1 1
DELEGACION DE O. P. Y COMUNICACIONES:	
Administración de Corneos de Algazarquivir	3 1 1 1
VACANTES DE AUXILIARES	
Restro Propiedad Tánger	3
ALTA COMISARIA:	
Secretaría Diplomát comisario Pagaduría de la Alta Comisario Intervención de Marina Tánger	1 1 1
	DEC A

SECRETARIA GENERAL:
Secretaría Administrativa
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA:
Servicios Centrales
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS:
Servicios Cantrales 3 Oficia Regional Occidental (Tánger) 4 Oficina Territorial de Yebala 5 Oficina Territorial de Chauen 6 Comarcales del Territorio de Chauen 6 Comarcales del Territorio de Chauen 5 Oficina Regional Oriental (Villa Sandurjo) 5 Oficina Territorial del Rif (Territorio 1 Oficina Territorial del Rif (Territorio 1 Laboratorio de Análisis de La Zona 1 Laboratorio de Análisis de La Zona 1 Laboratorio de Análisis de La Zona 1 Laspección Local Senidad de Tetuán 1
DELEGACION DE E. I. Y C.:
Servicios Centrales 12 Servicios Centrales 1 Oficina Regional Economía de Yabala 1 Jefatura Servicio Agronóm co Tetuán 1 Inspección de Higiene y Santidad Pecuaria 1 Jefatura del Servicio de Montes 1 Jefatura del Servicio Mereorológico 1 Jefatura del Servicio Mereorológico 1 Oficina de Economía de Alcazarquivir 1 Oficina de Economía de Tánger 1
DELEGACION DE HACIENDA:
Aduana de Tánger Representación de Hacijenda de Tetuán Representación de Hacijenda de Alcazarquivir Representación de Hacijenda de Alcazarquivir Representación de Hacijenda de Arcila Representación de Hacijenda de Arcila Mustafaldato de Tetuán Mustafaldato de Chaluen Mustafaldato de Chaluen Representación de Hacijenda de Larache Mustafaldato de Chaluen Mustafaldato de Chaluen Representación de Hacijenda de Larache
TO D V COMITNICACIONED.
Servicio de Obras Públicas de Tetuán Servicio de Obras Públicas de Tánger Servicio de Obras Públicas de Villa Sanjurjo Arquitectura de Tánger Arquitectura de Tánger Servicio de Automov lismo (Tetuán)

	Jefatura del Servicio de Conreos
	Administración de Compeos de Tetuan
	Admin straction de Correos de Alcazarquivir
	Administracion de Conreos de Tanger
	Administración de Correo de Larache
4	Administración de Correos de Targuille.
-	Administración da Correos de Chaulen

NOTAS IMPORTANTES

1.a-Quedan obligados a tomar parte en este Concurso, con caracter de forzosos, los señores funcionarios que se relacionan a continuación:

Oficiales:

D. Antonio Murciano Muñoz

D. Juan, Galiana Herrera

D. Victoriano Ruíz Velesco

D. Ricardo Pascual García

D. Augusto Miller Cereceda

D. Ramón Pascual Ruíz

D.ª Francisca Vázquez de la Calle

D. Manuel González Rojas

D. Angel Ferrero Peña

El Auxiliar 1.º D.ª Dolores Cano Portal, a la cual se le ofició por esta Secretaría General comunicándole la obligación que tenía de tomar parte en el concurso de traslados anterior, tomará parte en el presente, con el carácter de forzoso y con el carácter de oficial, dado que la fecha de su ascenso a esta categoría coincidirá aproximadamente con la de resolución de este Concurso.

2.ª—Los funcionarios relacionados y que, por consiguiente, esfán obligados a concurrir de una forma ineludible al presente concurso, ya que han quedado excedentes en sus destinos actuales en virtud de modificación de plantillas impuestas por el Presupuesto en vigor, dado el caracter obligatorio con que concurren, serán considerados for-

zosos los destinos que consigan.

3.ª—Los funcionarios que en concursos celebrados anteriormente también concurrieron a los mismos de una forma obligatoria, por hallarse en situación análoga al caso que se plantea con los relacionados anteriormente (bien por ascenso, interinidad en el destino, etc), pueden tomar parte voluntariamente en el presente concurso.

4.a—Los funcionarios comprendidos en las circunstancias especiales expuestas en los dos párrafos anteriores deberán consignar en

la papeleta de destino cl caracter con que concurren, en la inteligencia de que, si se omite este dato, no se le reconocerá el privilegio

apuntado.

5.ª—Los funcionarios que concurran al presente concurso con carácter voluntario estarán obligados a servirlo durante dos años como mínimo.

6.ª—Los destinos se consignarán en las correspondientes papele-

tas, sin que se limite el número de plazas que se deseen.

7.ª—Los funcionarios a quienes se obliga a tomar parte en este concurso y que no soliciten traslado o no obtengan el destino deseado serán destinados libremente por esta Secretaría General.

8.ª—Las vacantes existentes en la Alta Comisaria serán ahjudicadas por elección, sin que se observe, por tanto, la rigurosa antigüe-

dad entre los concursantes que las soliciten.

9.ª—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo General Administrativo, las vacantes que sean solicitadas por diplomados en la especialidad que corresponda a la plaza que solicitan, tendrán preferencia sobre todos los solicitantes, observándose únicamente la rigurosa antigüedad cuando entre los aspirantes a estas plazas no existan diplomados algunos.

10.ª—Las papeletas de petición de destino se elevarán, por conducto reglamentario, en un solo ejemplar, a esta Secretaría General, con arreglo al modelo insertado en el B. O. núm, 21 de 31 de Julio del pasado año, antes del día 15 del próximo mes, de Abril fecha en la

que quedará cerrado el plazo de admisión de papeletas. Tetuán, 4 de Marzo de 1943.

El General de División, Secretario General.

AVISO

RESULTADO DEL CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ZONA, PUBLICADO EN EL B. O. NUMERO 3 DE 31 DE ENERO DE 1943

Oficial Principal. D. Ismael Almanzor Salvans, a la Delegación de Heienda, Servicios Centrales.

Oficial 1.º—D. Enrique Reguera Vaca, a la Escuela de Trabajo de Tetuan.

Oficial 2.º—D, Julio Armengod Moya, a la Aduana de Larache.

oficial 1.º—D. Regino Hernández San Martín, no se la adjudica des uno per no llevar los dos años reglamentarios en el destino que ocupa y que consiguió volnitari miente.

Cincial 1 - D Em lio Ferrin Castillo a la Aduana de B. Enzer.

Oficial 1.º—D. Juan Horrillo Rul, a la Hemeroteca de Tatuán.
Oficial 2.º—Doña Mercedes Santonja Verdaguer, al Registro de la Propiedad de Tánger.

Oficial 2.º_D. Isidoro Valles Monales, a 1 Escuela Politécnica e

Internado de Tatuán.

Oficial 2.º—D. Anton o Ladrón de Guevara, a la Oficina de Economia, Industria y Comercio de Chauen.

Oficial 2.º—D. Ramón Amado Refejio, a la Escuela de Trabajo de Larache.

Oficial 2.º-D. Siturnino F. Carrillo Alvarez-Rubio, no se le adju

dica distino per haber sido adjudicaden los que selicita.

Oficial 2.0—D. Juan Galiam. Herreri, queda en su actual destino por haber solicitado resultar que no se han publicado, obligado a tembripante en el próximo concurso de trislados que se anuncie.

Ofic 1 2.9—D. Angel Genovés Rolda a la Escuella de Trabajo de

Nador.

Official 2.º—D. Sixto J. Recas Arteaga, al Servicio de Obras Pública de Tetuán.

Oficial 2.º—D. Isidoro Sarria Acedo, a la Delegación de Educación

y Cultura, Servicios Centrales.

Ofic 11 2.°—D. Casimiro Salgado Blanco. No se le adjudica destino por habier sido adjudicados los que solicita.

Oficial 2.º—Don Josephin Contés Dollon, a la Oficial Territorial de

Chauen.

Oficial 2.º—Don José García Rojas, al Servicio de Obras Públicas de Tetuán.

Oficial 2.º—Don Juan Díaz Villar. No se le idjud ca destino por haber rido adjudicados los que solio ta.

Oficial 3.2—Don Joaquin Pera Cajal. No sa le adjudica destino por

haber side djudicades les que solicita.

Oficial 3.º—Don Gabriel Gozálvez López, a la Oficina Territori 1 del Rif (Targuint).

Oficial 3º—Don Jacinto Abad Valenzuela, a la Aduina de Tángar. Oficial 3º—Don Esteban de las Heras Tirado, a la Oficina Territo.

ni 1 del Rif (Targui), a donde se le destina.

Oficial 3.º— Iran. Deniel Calvo, Momparlen. No de le adjudica ninguno de los dectinos que solicitó por habar sido adjudicados.

Oficial 3.º—Don Luis Bantios Rico, a la Oficina Territorial del Rif

(T rguit).

Oficial 3.º—Don Manuel Alvarez Martinez. al Servicio de Obras Públicas de Tánger.

Ofic al 3.º—Don Francisco José Pernas Fanego. a la Jefatura del

Si vicio Meteorológico de Tetuán.

Ofici 1 3.º—Don Manuel Aguillera Merchán. No sil le adjudica ninguno de los destinos solicitados por Haber sido adjudicados.

Oficial 3.º—Don Luis González Cerón, al Servicio de Obras Públi

cas de Tetuán.

Oficial 3.º—Doña Purificación Martinez Cayuela, al Registro de Propied de Tánger.

Oficial 3.º-Doña Julia Eljarrat Serfatty. No se le adjudica ninguno

de los destinos solicitados por habar sido conferidos.

Oficial 3.º—Doña Elisa Covo Gómez, a la Delegición de Hacienda Servicios Centrales.

Oficial 3.º—Don Fernando Ruiz Adalaya, no se le asigna destino por habar sido adjudic des los que solicitó.

Oficial 3.º—Don Luis Ocaña García, a la Oficina Territorial del Rif

(Targuist).

Oficial 3.º—Don Victoriano Ruiz Velasco. No se le señala destino por haber colicitado resultas que no se publicaron, por lo que deberá tomar parte en el próximo concurso que se publique.

Oficial 3.º—Don José Delgado Sánchez de la Orden, al Servicio de Obras Públicas de Teman.

Ofic 1 3.º—Don Pedro Romsique Sánchez Catalejo, no se le adjudica

destino por haber sido concedidos los que colicitó.

Oficial 3.º—Don José Ramón Díaz Garcia, a la Defegación de Hacienda. Servicio. Centrales.

Oficial 3.º—Don Gerardo González Fernández, a 13 Delegación de

Hacienda. Servicios Centrales.

Official 3.º—D. Luis Baizán García, a la Jefatura del Servicio de Tel'acomunición. Tetuán.

Oficial 3.0-Si Ahmed Ben Yahia Bennani! Quad, en su actual des-

tino por haber sido adjudicados los que sollicita.

Oficial 3.9—Si Abdesellan Ben Mohjammed Ban A'mar. Queda en su c'tual destino por haber sido adjudicados los que solicita.

Ofigali 3.º—Doña Julana Galán Anaya, a la Delegación de Educa-

ción y Cultura. Servicios Centrales.

Oficial 3.º—D. Francisco García González. Queda len su actual des tio por haber sido adjudicado el que soliditó.

Oficiell 3.0-D. Enrique Sotio Oses. Queda en su lactual destino por

habed sido adjudicado el que sollicitó.

Official 3.º_D. Alberto Sanabre Morales. Queda en su actual destino

por haber sido adjudicados los que solicitó

OBSERVACIONES.—El Oficial den Antonio Murciano Muñoz estaba oblibado a concurrir con su correspondiente papeleta, por exceder de plantilla en el destino que estudimente locupla. Como quiera que no ha cumplido esta fomalidad deberá concurrir de una forma includible al próximo concurso, en la inteligencia de que si no lo hiciera sería destino do libramente por esta Serretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 3 de Marzo de 1943.—El General de División. Secretario General.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

AVISO

En cumplimiento de lo qua determina el Artículo 38 del Reglamento de Esta Asociación, se participa a los señores asociados que la Junta general ordinar a se celebrará, en segunda convocatiria, en el Salón de Actos del Grupo Escolar "España", el domingo CATORCE del actual, a las DIEZ HORAS.

Teltuán, 1 de marzo de 1943.—El Secretario, Rafael Cañero y Gómez.

_v.º B.º: E1 Presidente, A. Shavedra.

Delegación de Asuntos Indígenas INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Junta Rural del Territorio de Chauen

Subasta para la adjudicación de la cobrañza de los derechos de los Zocos que se expresan a continuación

Se saca a concurso la adjudicación para la cobranza de los derechos de los Zocos que se citan, con sujeción a las siguientes bases:

1. Los Zocos objeto de este concurso y el canon mínimo por que salen a subasta son los siguientes:

 Zoco el Arba de Beni Hassan
 18.000 pesetas.

 Tenin de Bab Barred
 6.500 »

 Sebt de Tamorot
 3.000 »

 Had de Gadir el Kruch
 1.200 »

2.º—Los respectivos adjudicatarios se encargarán de la cobranza de los Zocos que les sean arrendados durante los meses de Abril a

Diciembre del presente año, ambos inclusive.

3.º—Las proposiciones para acudir a este concurso se presentarán por escrito dirigidos al Sr. Presidente de esta Junta Rural y podrán ser entregado por los solicitantes indistintamente en la Intervención Territorial de Gomara o en cualquiera de las Intervenciones Comarcales de la Territorial, pero habrán de encontrarse en aquella antes de las 12 horas del día 24 de Marzo próximo.

4.º—El mismo día 24 de Marzo media hora después de terminar el plazo de admisión de proposiciones procederá a la resolución del presente concurso ante la Comisión designada previamente por esta

Junta Rural.

No será admitida ninguna proposición que no vaya acompañada del oportuno resguardo que acredite el depósito en cualquiera de las Intervenciones Comarcales del Territorio o en la Pagaduría de la Intervención Territorial de Gomara, del 1 por ciento de fianza provisional sobre el importe en que figura señalado como canon para cada Zoco en la base primera.

6.º—En el caso de que dos o más licitadores ofrecieran por un mismo Zoco igual cantidad, serán invitados los interesados a resolver el empate por medio de una subasta entre si por el sistema de pujas a la llama durante 15 minutos; si transcurrido este período de tiempo

el empate subsiste, se resolverá por sorteo.

7.º-Los que resulten arrendatarios definitivos serán notificados inmediatamente: y antes de las 12 horas del día 26 de marzo, habrán de elevar su fianza provisional a definitiva, consignando en cualquiera de las Intervenciones Comarcales del Territorio, o en esta Junta Rural, la diferencia entre el depósito primitivo y la que resulte hasta alcanzar el 50 por ciento del canon trimestral en que haya sido adjudicado cada Zoco, El incumplimiento de este requisito anula la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional, quedando la Junta Rural en libertad de proceder como estime más conveniente a sus intereses.

8.º—Los adjudicatarios se comprometerán a no alterar en los Zocos de referencias las tarifas vigentes para la exacción de este im-

puesto.

9.º-La cobranza se verificará por medio de talones que a este efecto serán suministrados por esta Junta Rural, los que serán entregados a los adjudicatarios de los Zocos por conducto de la Intervención Comarcal respectiva. Al rescindírse las adjudicaciones, se devolverán por los arrendatarios todos los talones sobrantes en la Intervención Territorial.

10.0—Los ingresos mensuales de los arrendatarios deberán tener lugar en cada Intervención Comarcal respectiva dentro de los tres úl-

timos dias de cada mes.

11.º-Los adjudicatarios emplearán el personal que estimen necesario, cuya remuneración corre de su cuenta, y del que han de comunicar los nombramientos a la Junta Aural, pero dichos adjudicatarios serán, ante la Administración, los únicos responsables de cuantas trregularidades ocurran.

12.º—Será condición precisa para concurrir a estos concursos, que los solicitantes sean musulmanes morroquies, naturales o avecin-

dados en esta Zona de Protectorado.

13.º—Adjudicados los Zocos, los arrendatarios están obligados a proveerse de la Patente que determina la Tarifa 2.ª del vigente Reglamento del Impuesto de Patentes (1236 ptas. por ciento sobre el importe del canon de adjudicación).

. 14. El arrendatario no podrá ceder en todo o parte de sus derechos a otra persona sin la previa aprobación de la Junta y por lo tanto sin el consentimiento previo y por escrito dado por la misma.

15. Del incumplimiento de estas bases que incumbe a los respectivos adjudicatarios y especialmente de la base 10.ª, responden los concesionarios con sus fianzas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran caberles, quedando en este caso rescindidas las adjudicaciones.

Chauen, 18 de Fèbrero de 1943

Anuncio de Concurso para proveer dos plazas de Veterinarios de los Servicios Municipales de la Zona de Protectorado

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, una plaza de Veterinario, dotada con el haber anual de SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS de sueldo y TRES MIL SEISCIENTAS de gratificación, y otra plaza de igual clase en la Junta de Servicios Municipales de Tánger con igual dotación más el 20 por ciento del sueldo personal, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Los concursantes acreditarán estar en posesión del título de

Veterinario, presentando éste o copia legalizada del mismo.

2.ª—La edad límite para tomar parte en este concurso, caso de no pertenecer a Cuerpo alguno del Estado Español o del Majzen Jalifiano, es la de 35 años en la fecha de resolución del presente concurso.

3.ª—Las instancias serán dirigídas a esta Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) Tetuán, debiendo tener entrada en la misma dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Zona de Protectorado, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado de depuración.

b) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento, expedido el primero por el Gobernador Civil y el segundo por el Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de la provincia respectiva.

c) Certificado de poseer la aptitud física necesaria para el des-

empeño del cargo.

d) Cuantos documentos crea conveniente el interesado para justificar los méritos y servicios que, en igualdad de condiciones, pue-

dan constituir razón de preferencia para el nombramiento.

4.ª—Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, señala a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., a cuyo fin los solicitantes específicarán en su instancia el turno en que desean ser incluidos, justificando debidamente este extremo, mediante el oportuno certificado.

Tetuán 2 de Marzo de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas,

Alfredo Galera.

Sección Política

Relación nominal de los cazadores a quienes les ha sido expedida licencia de caza durante el mes de Diciembre último:

Intervención del Territorio de Yebala

Don José Fores Lores.—Hach Mohamed El Guazani.—D. Francisco Rico Rico Hurtado.—D. José Contreras Alvarez.—D. Francisco Montes Oliveros.—D. José Jorro Andreu.—D. Salvador Muñoz López.—Ahmed Ben Tuhami Bakali.—D. Luis Donaver.—D. José Ortiz Cárdenas.—D. Diego Suárez de Mendoza Pérez.—D. Miguel García García. D. Antonio Capel Capel.—D. José Martínez Buiza.—D. Sebastián Pérez Andrades.

Intervención del Territorio del Lucus

D. José Ramos Montero.—D. Graciano Solera Jiménez.—Taieb B. Mohamed.—D. José María Gómez Talavera.—D. Cristóbal Bravo Amor.—Taieb ben Mohamed Tahar.

Intervención del Territorio de Chauen

D. José Alonso.

Intervención del Territorio del Kert

D. Secundino Gómez López.—D. Juan Hermosilla López.
Tetuán 17 de Febrero de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Inspección de Correos

AVISO

Necesitando los Servicios de Correos de la Zona adquirir los impresos necesarios para atender a los mismos, durante el año 1943 y cuya relación y modelos, así como las bases para la adjudicación del suministro, se encuentran en la Inspección de Correos a disposición de aquellos industriales que deseen examinarlos, se pone en conocimiento, a fin de que, hasta el día 15 de Marzo próximo, presenten proposiciones de precios en pesetas por la totaildad de los mismos.

Los pliegos cerrados serán admitidos en la referida Inspección

hasta las once horas de dicho día 15 de Marzo.

Tetuán 27 de Febrero de 1943.—El Delegado, Daniel Piqueras.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

PUERTO DE VILLA SANJURJO

Detalle: A consecuencia de los fuertes temporales de levante, en la noche del 19 de los corrientes, se rompió el anclaje de la boya roja que baliza la entrada de dicho puerto. Se dará nuevo aviso una vez sea reparada y vuelva a prestar servicio.

Tetuán 26 de Febrero de 1943.—El C. de N. Interventor Principal

de Marina, José Cabezas.

PUERTO DE VILLA SANJURJO

Detalle: Debido al último temporal ha quedado obstruido provisionalmente el muelle de atraque de este puerto, no pudiéndolo hacer buques cuyo calado exceda de cinco metros hasta tanto no se efectúe el salvamento de las embarcaciones hundidas, cuyo aviso se dará oportunamente. El braceaje de la canal de entrada ha quedado aproximadamente igual al que había anteriormente.

Tetuán 23 de Febrero de 1943.—El C. de N. Interventor Principal

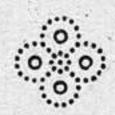
de Marina, José Cabezas.

PUERTO DE VILLA SANJURJO

Ha quedado el muelle comercial limpio de obstáculos, pudiendo atracar los buques a él hasta de noventa metros de eslora y toda clase de calados con las únicas limitaciones de la falta de abrigo por la pérdida de parte del malecón.

Tetuán 25 de Febrero de 1943.—El C. de N. Interventor Principal

de Marina, José Cabezas.



AMMAN BE

27]

no policavida de Calenda Sedendo de Sedendo de Sedendo Asalendo de Calenda de Sedendo

ing out of him posts.

01

la prografia control (2) 35

10 - 1200

editeritari_{a de}rlei aj suc Ektronolia, artika di Ekston engante, dan di

1.,834 - 144 Avenue 1. 191